



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3 2 1 4

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **ARLENY SARMIENTO CARDENAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.719.362 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (Provisional) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 16 de Marzo de 2.007 y el 15 de Marzo de 2.008 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 24 de Octubre de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **ARLENY SARMIENTO CARDENAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.719.362 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (Provisional) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de Marzo de 2.007 y el 15 de Marzo de 2.008, a partir del 24 de Octubre de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 18 de Noviembre de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 10 SEP 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Lucas Álvarez Méndez

Revisó : Patricia Palomo García.

Aprobó : Nubia Consuelo Moreno González.